1 Información general

Condiciones

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Información presupuestal

Ejecución del Contrato

Modificaciones del Contrato

Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.5844319
Número del contrato	CO1.PCCNTR.1960132
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	Contratar el suministro de cigarrillos para los expendios del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita
Tipo de contrato	Suministros
Fecha de inicio del contrato	5/11/2020 11:14:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	30 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones Pos Consumo	Si No
Reversión	Si No

Entidad Estatal

CPAMSEB

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

SUMINISTROS MAYBE SAS

COLOMBIA, Ilagua

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SUMINISTROS MAYBE SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	01515480103

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUZ MARINA MEJIA PEREZ* ***Fecha de aprobación:*** *4/11/2020 11:17:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ERLY JOHANA SANTAMARIA PUERTO* ***Fecha de aprobación:*** *5/11/2020 11:13:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	150-MC-077-20 SUMINISTRO DE CIGARRILLOS
Título de la oferta	150-MC-077-20
Cuantía del contrato	85.775.814,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso ormativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

RESOLUCION No. 1702 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Por la cual se adiciona y prórroga del contrato No.150-MC-077-20, el cual, presenta Comunicación de Aceptación de Oferta según oficio 150–EPAMSCASCO–GES– 817 de fecha 04 de noviembre de 2020. cuyo objeto es Contratar el suministro de cigarrillos para los expendios del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita"

El Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana seguridad con Alta seguridad de Combita **NIT 820000982-2**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 003 del 14 de febrero de 2007 del Consejo Directivo del Instituto y la delegación del Director General del INPEC, según La resolución 1973 del 06 de junio de 2012.

CONSIDERANDO QUE

Que se arrobó y adoptó el Manual de contratación código PA-LA-M03 VERSION 7 de fecha 1907/2019, Asociado al Proceso Logística y Abastecimiento del Sistema de Gestión Integrado en el del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, delega en la Dirección de la Escuela de Formación, en los directores de los complejos carcelarios y en los directores de los establecimientos de reclusión del INPEC, la competencia para liderar y desarrollar la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto.

El decreto 1082 de 2015, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo el efecto constituyen el contrato celebrado.

Que mediante oficio 150–EPAMSCASCO–GES-817 de fecha 04 de noviembre de 2020, fue aceptada la oferta para Contrata el suministro de cigarrillos para los expendios del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita, al proveedor SUMINISTROS MAYBE SAS con NIT 800.154.801-6 representada legalmente por LUZ MARINA MEJIA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No 43.047.767 de Medellín por un valor de Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos MT/CE ($83.426.544)

Que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato N° 150-MC-077-20 para Contratar el suministro de cigarrillos para los expendios del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita, teniendo en cuenta solicitud de adición al contrato de la referencia de fecha 19 de noviembre de 2020 realizada por el Supervisor responsable del área de Expendio (DG. JHON JAIRO CARREÑO), con el objeto de dar continuidad a los diferentes procesos del Establecimiento y garantizar el ingreso de los elementos para atender la demanda en los expendios.

Que el proveedor SUMINISTROS MAYBE SAS mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2020, acepto la solicitud adición y prórroga del contrato N° 150-MC-077-20, suscrito con el Establecimiento.

Que El contrato 150-MC-077-20, tiene como fecha de aceptación de oferta el día 04 de noviembre de 2020, con plazo de ejecución de un (01) mes contados a partir de la publicación en el portal de contratación de la comunicación de aceptación, es decir su fecha de terminación va hasta el día 04 de diciembre de 2020, encontrando que el contrato se encuentra vigente a la fecha de solicitud de la modificación solicitada.

Que la ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos, según lo estipulado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, la cual preceptúa "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor...".

Que existen los recursos necesarios, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 27520 del 19 de noviembre de 2020.

Que, teniendo en cuenta que el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%), del contrato inicial, y ante la necesidad presentada, el Director del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita.

Que el contrato se encuentra vigente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Contrato N° 150-MC-077-20 con el proveedor SUMINISTROS MAYBE SAS, para Contratar el suministro de cigarrillos para los expendios del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita, como se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cigarrillo rubio, con doble filtro (filtro tabaco y filtro con carbón activo), extra suave con una longitud de 80mm, tipo azul por 20 unidades, presentación cajetilla con las siguientes dimensiones: fondo 23,5 mm, alto 83 mm y ancho 56 mm; y peso de 25,5 g	Cajetilla por 20 unidades	385	Rothmans	6.102	2.349.270
TOTAL						**2.349.270**

ARTICULOS SEGUNDO: Establecer como obligaciones del proveedor SUMINISTROS MAYBE SAS, el suministro de los elementos indicados conforme al artículo anterior, acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el EPAMSCAS COMBITA, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión: responsable del Expendio (DG. JHON JAIRO CARREÑO), garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato, entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna con la respectiva Factura.

ARTICULO TERCERO. Las demás cláusulas continúan vigentes sin modificación alguna

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta adición en el portal de contratación www.contratos.gov.co .

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Combita el diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO
Director Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad Combita

ERLY JOHANA SANTAMARIA PUERTO
Contratación

Ds CLAUDIA HERMIDA PRIETO
Asesor Jurídico

Elaboró: Erly Johana Santamaria Puerto
Revisó: Ds CLAUDIA HERMIDA PRIETO
Fecha: 19 de noviembre de 2020

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – EPAMSCASCO – GES – 817

Combita, 04 de noviembre de 2020

Señores:
LUZ MARINA MEJIA PEREZ
Representante Legal
SUMINISTROS MAYBE SAS
Calle 78 No. 52D – 51 Itagüí
maybe@une.net.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 150- MC-077-20 – Contrato No. 150- MC-077-20

Respetado Señor:

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 03 de noviembre de 2020; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 150- MC-077-20. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 150- MC-077-20 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>150- MC-077-20</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>SUMINISTROS MAYBE SAS
NIT. 800.154.801-6</td></tr>
<tr><td>LUZ MARINA MEJIA PEREZ
Representante legal
Identificación: C.C. No. 43.047.767 de Medellín</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Calle 78 No. 52D – 51 Itagüí</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 448 99 48</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: maybe@une.net.co</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar el suministro de cigarrillos para los expendios del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>MARCA</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cigarrillo rubio, con doble filtro (filtro tabaco y filtro con carbón activo), extra suave con una longitud de 80mm, tipo azul por 20 unidades, presentación cajetilla con las siguientes dimensiones: fondo 23,5 mm, alto 83 mm y ancho 56 mm; y peso de 25,5 g</td><td>Cajetilla por 20 unidades</td><td>Rothmans</td><td>13.672</td><td>6.274</td><td>83.426.544</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>83.426.544</td></tr>
</table>
OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
3. El dia del cierre cada proponente DEBE presentar muestra de cada ítem, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a la muestra. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las fichas y/o muestras sea diferente a la marca registrada</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	150- MC-077-20
	en el anexo de la oferta económica. Si hay muestras estas serán devueltas por el supervisor del contrato dentro de los 8 días después del cierre 4. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación) 5. El Director del EPAMSCASCO se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPAMSCASCO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el EPAMSCAS COMBITA, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	El EPAMSCASCO se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

No. DE CONTRATO	150- MC-077-20
	e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de un (01) mes, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica del EPAMSCASCO, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será hasta por la suma Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos MT/CE ($83.426.544), excluido IVA, se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén del EPAMSCAS COMBITA, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta Ochenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho Pesos MT/CE ($85.778.128), excluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 25220 de fecha 28/10/2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO. FUENTE (propios), RECURSO (26). SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar el suministro de cigarrillos para los expendios del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita. Expedido por Lina María Aguilar Guerrero /Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de ($85.778.128)
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se comoromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita del INPEC- con NIT 820000982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

No. DE CONTRATO	150- MC-077-20
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses mas. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al 40% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses mas. **PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA:** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de expendio Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita.
LUGAR DE EJECUCION	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con alta Seguridad de Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 108900018822 a nombre de: SUMINISTROS MAYBE SAS del Banco Davivienda

Atentamente,

ORIGINLA FIRMADO

MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO
Director Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad Combita

Elaboró: Erly Santamaría / Responsable Contratación
Revisó: MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO / Director EMPASCAS Combita
Fecha: 04/11/2020

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Combita, febrero 19 de 2021

El director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB con Nit 820.000.982-2

CERTIFICA QUE:

SUMINISTRO MAYBE SAS Nit 800.154.801-6 suscribió contrato de Suministros con El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita, así:

Numero de contrato: Contrato de prestación de servicios No 150-MC-077-20

Objeto del contrato: Contratar el suministro de cigarrillos para los expendios del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita.

Entidad Contratante: Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita. Nit. 820000982-2

Contratista: SUMINISTROS MAYBE SAS

Fecha de inic o de ejecución del contrato: Cuatro (04) de noviembre de 2020

Fecha de terminación del contrato: Cuatro (04) de diciembre de 2020

Valor del contrato: Ochenta y Cinco Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Catorce Mil Pesos ($85.775.814) Mcte.

Plazo de ejecución: Treinta (30) días contados a partir de la publicación en el portal de contratación de la comunicación de aceptación o firma del acta de inicio.

Cumplimiento: Bueno

Estado de contrato: Por Liquidar

MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO
Director La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Proyectó: Erly Santamaria / Contratación
Aprobó: MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO / Director La CPAMSEB
Fecha: 19/02/2021